



BANDO

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS
(Cáceres).

HACE SABER

En relación con la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), se facilita información y se dan ciertas instrucciones en relación con las medidas de contención contra el COIV-19:

- A día de hoy existen **CERO POSITIVOS** por Coronavirus y **CERO** personas en **CUARENTENA en Piedras Albas**, por lo que tenemos que felicitarnos y continuar, sin bajar la guardia, respetando todas las medidas recogidas en el Decreto del Estado de Alarma. **Pero aún hay personas que no lo están haciendo del todo bien.** Se recuerda que **los desplazamientos a “segundas viviendas” están prohibidas y las “reuniones” en vía pública y casas particulares, también.** En caso de detectar personas procedentes de otras ciudades, pueblos o Comunidades Autónomas en el Municipio o incumplimientos del Decreto del Estado de Alarma se dará aviso inmediato a la Guardia Civil.

- **LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:** Desde la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España, atendiendo a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Sanidad y la Autoridad Sanitaria de la Junta de Extremadura, se ha realizado la limpieza y desinfección de los siguientes espacios públicos municipales:
 - o **Ayuntamiento:** la **limpieza y desinfección** del Ayuntamiento se realiza **diariamente** por el personal del Ayuntamiento.
 - o **Consultorio Médico, Enfermería y zona de espera:** la **limpieza y desinfección** de estos espacios se realiza **tras cada día** en el que se pasa consulta médica y/o de enfermería.
 - o **Centro Cultural “San Gregorio”:** Se ha procedido a la **limpieza y desinfección** del **Gimnasio Municipal**, de las **zonas comunes** y de las dependencias utilizadas por **Caja Almendralejo**. Se seguirá con la limpieza y desinfección de la **Biblioteca Pública**, del **Parque Infantil** y de otras zonas comunes de la instalación. **El Centro Cultural “San Gregorio” y el Parque Infantil**, salvo la Oficina de Caja Almendralejo, **permanecen cerrados al público desde el día 13/03/2020.**
 - o **Casa de la Cultura:** se ha procedido a la **limpieza y desinfección** de la Casa de la Cultura. Esta instalación **permanece cerrada al público desde el día 13/03/2020.**



El Equipo de Gobierno valorará, siguiendo las indicaciones de la Autoridad Sanitaria, la limpieza y desinfección de otras zonas (acceso Ayuntamiento, Consultorio Médico y Enfermería, acceso a comercios y al Despacho de Farmacia), siempre por los medios recomendados y que hayan demostrado una utilidad real en la desinfección y como medida de contención contra el COIV-19 (Coronavirus).

- **ATENCIÓN A MAYORES:** Desde el Ayuntamiento se ha iniciado una campaña de contacto telefónico con nuestros vecinos más mayores (75 años o más) para ver cómo se encuentran y si necesitan algo. Recordad que cualquier persona **que lo necesite** puede contactar con los teléfonos del Ayuntamiento para solicitar ayuda (compras, medicamentos, etc...) y será atendido en la medida de nuestras posibilidades. **Únicamente para casos de extrema necesidad.**
- **MINISTERIO DEL INTERIOR (PERMISOS Y LICENCIAS DE CIRCULACIÓN QUE CADUQUEN):** Según la Orden INT/262/2020, de 20 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor los **permisos y licencias de circulación que caduquen durante el Estado de Alarma** y sus sucesivas prórrogas, **quedarán automáticamente prorrogados mientras dure el mismo y hasta sesenta días después de su finalización.** Además, el Ministerio de Interior podrá decretar el cierre de algunas carreteras, o tramos de ellas. En el Ayuntamiento tenemos información adicional sobre qué trámites de la Dirección General de Tráfico pueden realizarse a distancia. Si necesitáis información contactad con el Ayuntamiento.
- **ITV:** Ha quedado suspendida, excepcionalmente, la obligación de pasar las Inspecciones Técnicas de Vehículos (Disposición Adicional Tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo).
- **MEDIDAS ECONÓMICAS:** Para minimizar el impacto económico que el Estado de Alarma pueda estar teniendo sobre nuestros proveedores, se ha solicitado a la Tesorería de este Ayuntamiento que se realicen los esfuerzos y las gestiones necesarias para continuar con nuestra política de pago **a menos de 30 días.**
- **NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN:** Se ha creado un **Canal Oficial del Ayuntamiento de Piedras Albas** en la aplicación **Telegram** donde se traslada inmediatamente la información relevante del Ayuntamiento y de Piedras Albas. Podéis descargar la aplicación, muy similar a WhatsApp, en AppleStore (iOS) y en PlayStore (Android). Al Canal del Ayuntamiento, una vez instalada la aplicación, se accede buscando por su nombre (**Ayuntamiento de Piedras Albas**).

Continuaremos informando puntualmente sobre cualquier novedad.

Se ruega que se sigan las indicaciones que provengan de fuentes oficiales de información (Gobierno de España, Junta de Extremadura, Diputación Provincial y este Ayuntamiento) **Y LA MÁXIMA COLABORACIÓN CIUDADANA.**

#QuédateEnCasa

#CeroCasos

En Piedras Albas, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Alberto Ortega Villarroel

